

UNA ESCUELA PARA SEGORBE: SECUELAS DE LA POSGUERRA

- Juan M. Corchado Badía -

En el año 1997 se conmemoró en Segorbe el veinte aniversario de la construcción del C.P. "Pintor Camarón". Un aniversario emblemático que refleja las más que evidentes dificultades de la escuela pública en esta ciudad

Parece que rememorar la historia de este colegio sea únicamente mirar hacia atrás y contemplar esos veinte años que se asemejan más a un suspiro, sobre todo cuando los comparamos con esos casi cuarenta años de intentos fracasados para conseguir un Colegio para Segorbe. Exactamente 39 años de gestiones infructuosas, que tienen su origen recién acabada la guerra civil cuando el Ayuntamiento de Segorbe comenzó a solicitar un Centro acorde a las necesidades educativas de la ciudad.

Desde la dificultad que supone abordar temas tan próximos a nuestros días, algo que en historia denominamos "presentismo" por la relatividad y escasa perspectiva temporal con la que se analizan los temas, hemos tratado de recopilar aquellos documentos que nos han permitido trazar este recorrido. Detrás de los datos y documentos existen hechos, acciones y personas que no forman parte de este relato documental, pero que seguro han formado parte fundamental de este complejo entramado.

El relato que detallamos a continuación procede de los numerosos escritos y gestiones emprendidas por el Ayuntamiento que ante cada gestión, ante cada instancia, reseñaba y relacionaba todas sus actuaciones anteriores encaminadas a conseguir un "Grupo Escolar" para Segorbe. Parece que la historia se construía sobre sí misma. El Secretario de la corporación municipal acostumbraba a acompañar puntualmente a la documenta-

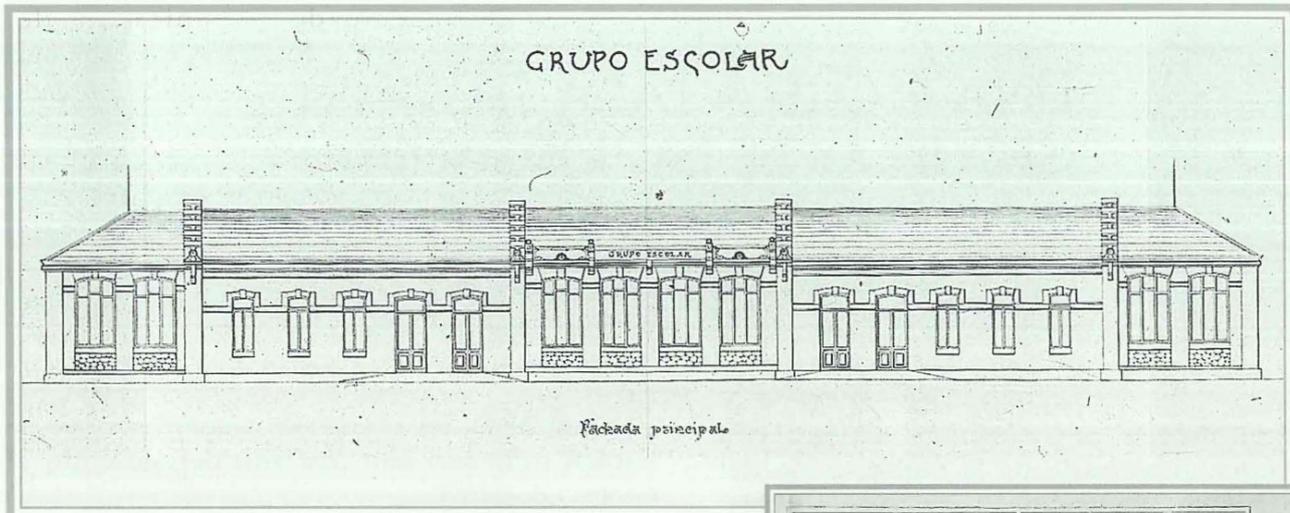
ción solicitada, los cuantiosos argumentos que se habían utilizado año tras año defendiendo el Centro Educativo.

Vayamos sobre lo andado; situémonos en la posguerra. La comarca vivió en sus propias carnes la devastación y destrucción del "frente de guerra". La ciudad de Segorbe fue extrañamente evacuada en 1938. Muchos de sus edificios públicos, de sus calles, de su fisonomía tradicional, sufrieron graves heridas.

La reconstrucción de la ciudad tuvo algunos puntos clave como fue la adopción de la misma por parte del jefe del Estado, que en el mes de diciembre de 1939 concede a Segorbe el título de ciudad **ADOPTADA**. Indudablemente este calificativo comportaba algunos privilegios como fue la importante intervención de la compañía estatal de "**Regiones devastadas**", encargada de reconstruir los edificios derruidos en la contienda. En la relación de edificios a intervenir o realizar por "Regiones devastadas" aparece un "GRUPO ESCOLAR".

Por otro lado, las necesidades de escolarización eran dramáticas. Buena parte de la oferta educativa, anterior a la guerra, había desaparecido. Las iniciativas de la iglesia y la oferta estatal, trataban de dar respuesta a la escolaridad infantil. Las monjas de la Caridad, las hermanas Terciarias Capuchinas ofertaban sus servicios. La escuela pública se dispersaba en varios edificios, "el Parque", los párvulos de "falange", los párvulos de la "glorieta" y un largo peregrinar por diversos edificios, tratando de responder a las demandas escolares.

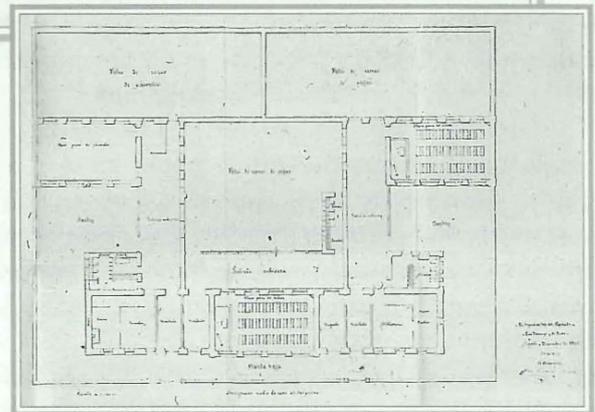
Así relata el propio ayuntamiento sus argumentaciones:¹



"Antiguo Grupo Escolar" conocido como "El Parque".

² "... El problema de la necesidad de construcción de un grupo escolar en esta ciudad, con el fin de poder atender las necesidades apremiantes de la población escolar infantil, surge a la terminación de la guerra civil..."

"...motivado tanto por los desperfectos materiales ocasionados en el edificio existente por haber sido frente de guerra, como por haber aumentado el número de alumnos al dejar de funcionar otros colegios particulares que antes de la guerra civil absorbían parte de la población escolar de primera enseñanza, por lo que, si en aquella fecha era insuficiente lo es más actualmente al aumentar el censo de la población y con ello tener que albergar mayor número de niños y niñas de edad escolar, hasta el extremo que ha sido preciso dividir las aulas y no siendo aun suficientes los locales han tenido que habilitarse entre los pasillos para clases".



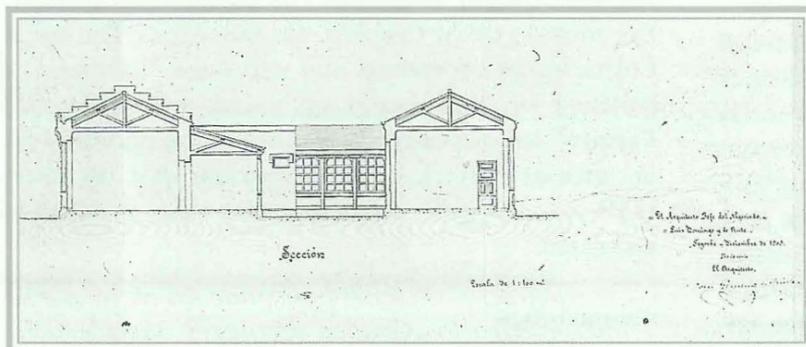
En Julio de 1949, el Ayuntamiento de Segorbe, adoptó el acuerdo de solicitar del Estado:

"... la subvención que concede el Decreto de 29 de Abril de 1949, para la construcción de un Grupo Escolar de 8 Secciones de cada sexo y como dependencias complementarias, una cocina-comedor, una Sala de duchas, Biblióteca..." " Con fecha 13 de agosto de 1931, fue entregado el proyecto en el Ministerio de Educación Nacional, por su autor, el Arquitecto Don Luis Gamir Prieto"³

Precisamente encontramos en el archivo municipal un completo y pormenorizado proyecto de edificios escolares.

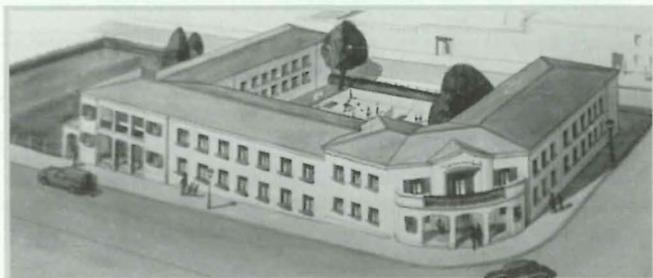
El primero se refiere a un "**Grupo Escolar de 16 secciones graduadas, un comedor con su cantina, salón de actos, servicios de duchas, etc.**" La memoria descriptiva dice:

" El terreno elegido en la nueva urbanización de Segorbe, hacia el sur de la ciudad, en la confluencia de las calles



de la Unión y de Gatova, enfrentando en su chaflán con la calle de Marcelino Blasco, que le une directamente con la plaza central del Ayuntamiento, ofrece, tanto por sus amplias dimensiones, como por su suave pendiente, magníficas condiciones para el emplazamiento de este Grupo Escolar.”

“... La superficie total... 4986,87 m²...”⁴

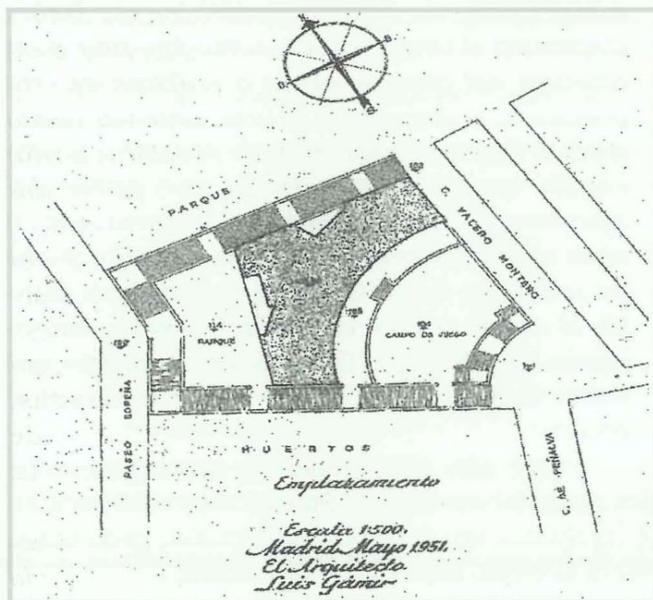


Grupo Escolar de 16 secciones graduadas.

Junto a este proyecto se destaca otro: “Grupo escolar parvulario, de cuatro escuelas unitarias”.

“... El terreno elegido para el emplazamiento de este Grupo Escolar, está situado bajo el <mirador de Segorbe>, el Paseo de la Sopena, sobre una fuerte ladera que desemboca en la calle de Peñalba y en la calle Valero Montero, hasta el punto que entre el citado Paseo y las calles de referencia existe un desnivel de unos 21 metros”.

“...La superficie real... es de 1.880,89 m²...”⁵



Grupo Escolar Parvulario, de cuatro escuelas.

En documento de comunicación del Ministerio de “Educación Nacional”, se comunica al Ayuntamiento de Segorbe que ha sido aprobado el proyecto de:

“...D. Luis Gamir para la construcción directa por el Ayuntamiento de cuatro unitarias...” “... se concede al citado Ayuntamiento la subvención de ciento sesenta mil pesetas...”⁶

En esta primera aproximación documental no hemos encontrado demasiadas referencias a dichos proyectos; incluso en los informes que acompañan la documentación acreditativa para solicitar el nuevo Centro, donde se relacionan las gestiones realizadas hasta el momento, apenas se hace referencia a estos proyectos.

Caben algunas hipótesis que no son tema de este trabajo, pero que en algún caso guardan cierta relación..

¿Por qué no se llevaron a cabo dichos proyectos?

Lo cierto es que los proyectos se muestran totalmente configurados y previstos para su realización. ¿Fue por falta de recursos? ¿Pudo deberse a intereses particulares y especulativos?

Las respuestas a estas preguntas serán motivo de otras investigaciones.

“Ante la demora en el expresado organismo⁷ en la construcción de un grupo escolar, en el año 1952, el ayuntamiento, al tener que formar un presupuesto extraordinario para llevar a la práctica obras de urbanización y saneamiento de la población y anejos, incluyó en el mismo el proyecto de construcción de edificios escolares consignando las cantidades fijadas en los respectivos presupuestos cuyo presupuesto extraordinario al ser presentado al Banco de crédito local de España para su estudio a los efectos de concertar un préstamo para hacer frente a las obras comprendidas en el mismo, tachó, por no ser rentable, las cantidades asignadas para edificios escolares, motivo por el cual tuvo que desistirse el llevar a efecto tan necesaria obra”⁸.

La Junta Municipal de Escolarización en una de sus múltiples consideraciones sobre la situación educativa de la localidad, relataba en 1954:

“... fue puesta de relieve la situación en la que se encuentran los Grupos Escolares, debido a la



*deficiencia para poder atender a toda la población escolar, así como también a la deficiente instalación de algunos Grados de los mismos que obligan a permanecer a los niños en ellos en unas malas condiciones pedagógicas y a los señores Maestros a desarrollar su labor con muchos dificultosos problemas, tanto es así que a pesar de todo lo expuesto anteriormente se tienen Grados desplazados en la población fuera de los Grupos Escolares...”*⁹

En abril de 1955 el Ayuntamiento de Segorbe, sigue remitiendo la misma nota a las instancias administrativas donde comunicaba la entrega del proyecto de D. Luis Gamir. En este caso al final del texto se añadía:

*“... Hasta la fecha no se tiene ninguna noticia del estado en que se encuentra el expediente.”*¹⁰

La Junta Municipal de Enseñanza Primaria el día 12 de marzo de 1959, en sesión extraordinaria, sigue manifestando su preocupación por la situación escolar. En este caso aporta nuevos argumentos:

*“... la población escolar con que cuenta esta Ciudad... asciende a setecientos veintiséis niños y seiscientos sesenta y nueve niñas, comprendidos entre las edades de cuatro a quince años... Se aprobó por unanimidad el recabar del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, la urgente necesidad de construcción del antes citado Grupo Escolar con veinte secciones (diez de Niños y diez de Niñas)...”*¹¹

Por otro lado el Ayuntamiento se suma a la petición de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria por las mismas razones y recordando sus anteriores gestiones. Además, en este caso, el Ayuntamiento expone que:

*“... teniendo en cuenta el aumento progresivo de habitantes que ha experimentado esta población desde el año 1950 al presente es de estimar lo será en número mayor por la circunstancia del incremento que ha tomado en esta Ciudad la industria textil además de la instalación de una fábrica de conservas vegetales, todo lo cual atraerá mayor número de obrero.”*¹²

Llegados a la década de los sesenta se observa que la situación es apremiante y, en este caso, es la propia administración educativa quien interviene y “denuncia” la situación de la localidad:

*“En el año mil novecientos sesenta y uno, ante las reiteradas peticiones formuladas tanto por la inspección de Enseñanza Primaria de esta Zona, en sus periódicas visitas, como la Junta Local de Educación Primaria, incluso por el Consejo Provincial de Educación Nacional, en la que ponían de manifiesto de que el local en que actualmente está emplazado el Grupo Escolar, además de ser insuficiente no reúne las condiciones técnicas-sanitarias y pedagógicas necesarias para desarrollar la verdadera labor encomendada a los Sres. Maestros, por lo que era de verdadera urgencia la construcción de un nuevo edificio escolar. En vista de lo cual y reconociendo todo cuanto se le exponía, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del referido año 1961, acordó solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la concesión de la subvención que determina la vigente legislación relativa a construcciones escolares, y a su vez, no contando el Ayuntamiento con medios económicos para llevar a efecto tales obras, interesó de la Dirección General de Arquitectura, como organismo encargado de la Comisión liquidadora de la extinguida Dirección General que Regiones Devastadas, para que con toda urgencia ordenase la redacción del oportuno proyecto y presupuesto y aportase la cantidad que le correspondía satisfacer a este Ayuntamiento, como ciudad ADOPTADA, en compensación por no haber construido el Grupo Escolar como figuraba en la relación del plan de obras a realizar en esta población, y después de activas gestiones personales se llegó al compromiso de acceder a lo solicitado mediante renuncia por parte del Ayuntamiento de no solicitar la construcción de otras obras comprendidas en la relación y que no se habían llevado a efecto, y al no serle factible el construirlo en el expresado año, oficiosamente se indicó a la Corporación municipal reiterarse la petición en el año 1962, como así se hizo.”*¹³

Este año 1961 depararía nuevas medidas por parte del municipio. En este caso se debate en el Ayuntamiento la siguiente moción, presentada por la alcaldía, para su consideración:

“... El actual Grupo Escolar que hace más de

cincuenta años se construyó en esta población para un censo escolar de unos trescientos alumnos de ambos sexos, en la actualidad tiene que albergar unos setecientos cincuenta, aproximadamente, y para ello ha sido preciso dividir todas las aulas y habilitar para su ocupación los pasillos cubiertos, por lo cual no reúnen las condiciones técnico-higiénicas que requieren los edificios escolares.

En reiteradas ocasiones tanto la inspección de enseñanza primaria así como la junta local de educación, han solicitado... La construcción de un Grupo Escolar de nueva planta de veinte secciones para ambos sexos.

Para que se lleven a efecto estas obras de este municipio no cuenta con solares apropiados en donde pueda construirse el expresado Grupo Escolar, por lo que precisa la adquisición de los mismos, previa designación de los terrenos para su emplazamiento. “

“... Efectuadas las oportunas gestiones para elegir los terrenos en donde pueda emplazarse el grupo escolar en proyecto, estiman como lugar más adecuado para el fin propuesto, los terrenos situados en la partida “Angastó”, lindante con el paseo existente en la parte baja del Jardín del botánico Pau... haciendo constar que los expresados terrenos han sido señalados y aceptados por las inspectoras de Enseñanza Primaria, como punto ideal para emplazamiento del citado Grupo Escolar, en cuanto están situados dentro del casco urbano, fuera de la zona de tráfico y magníficamente orientados...”¹⁴

En Enero de 1962 se siguen dando nuevos impulsos a la cuestión; así el 12 de enero de este mismo año, el Ayuntamiento tomó los acuerdos que destacamos a continuación:

a) .- Memoria explicativa de la necesidad y urgencia de las obras

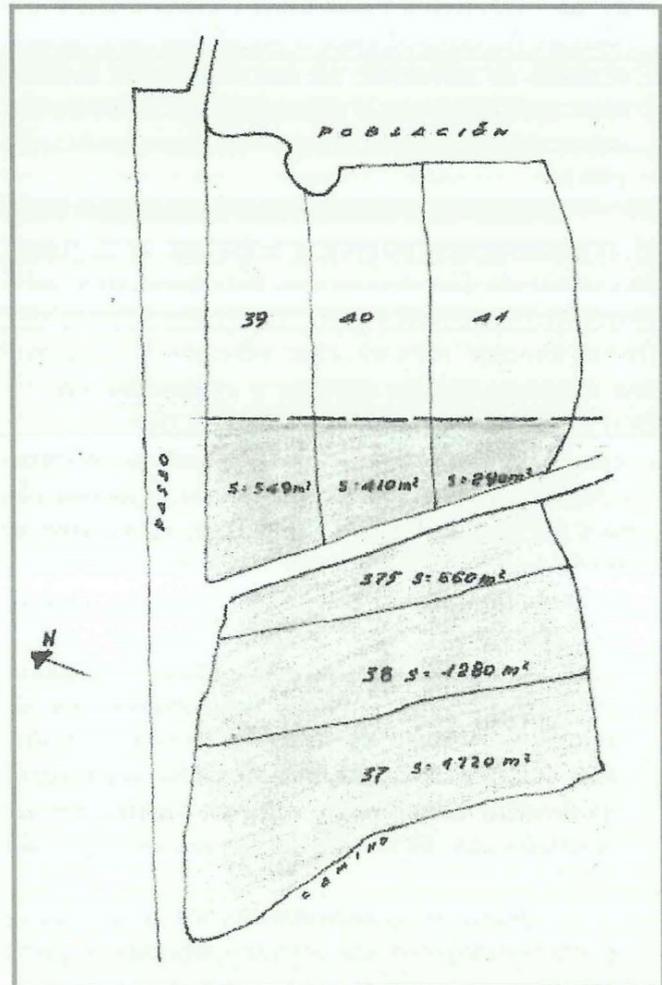
...

c) .- Croquis del solar o terrenos donde han de edificarse

d) .- Compromiso de este Ayuntamiento de no dedicar el edificio a otros fines que los de la enseñanza en el plazo de veinte años; atender a los servicios de conservación, limpieza y calefacción y suscribir escritura de hipoteca legal concediendo al Estado el derecho de tanteo.

e) .- Instancia solicitando la subvención de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000), con destino a la construcción del Grupo Escolar de VEINTE SECCIONES.¹⁵

...



Con fecha 11 de enero 1963, se recibió en esta Alcaldía oficio del señor Delegado Provincial de la Vivienda por el que se daba traslado a la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura, fecha 29 de diciembre de 1962, en el que se ordenaba la redacción del Proyecto de construcción de un GRUPO ESCOLAR de 20 secciones para ambos sexos, en esta población, obras que se realizarían en colaboración con este Ayuntamiento, esto es, con la subvención que concediera la Junta Provincial de Construcciones Escolares, siendo a cargo de la mentada Dirección de Arquitectura, la aporta-



ción que correspondía satisfacer a la Corporación municipal, como tenía solicitado, anunciando así mismo, que el día 12 del referido mes de enero se trasladaría a esta población el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura de la referida Delegación Provincial, Don Manuel Romaní Miquel, a los efectos de levantar el plano de situación, ya que el proyecto debería estar entregado en el ministerio de la Vivienda, antes del día 15 de marzo del expresado año 1963.¹⁶

A todo esto durante este mismo año 1963 el ayuntamiento vuelve a solicitar, a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una subvención económica para la construcción del Grupo Escolar, en este caso elevado la cantidad con respecto al año anterior y cifrándose en “... DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PSETAS...”

En el transcurso del año 1963, al no recibirse ninguna noticia sobre el particular, a finales del mes de noviembre el citado año, el Alcalde se trasladó a Madrid, y en la visita que hizo al Sr. Subdirector General de Arquitectura, éste le manifestó que nada podía resolverse por cuanto el Arquitecto Sr. Romaní no le había remitido el proyecto que se le ordenó; inmediatamente de regreso se interesó del expresado técnico mandarse con toda urgencia al ministerio el proyecto interesado, contestando que no había cumplimentado con fecha 16 de febrero del referido año 1963.

Por su parte el Ayuntamiento, en el momento oportuno adquirió los terrenos necesarios para emplazamiento del repetido Grupo Escolar.

La Comisión Provincial de Construcciones Escolares accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, en los presupuestos de los años 1962 y 63, consignó la subvención correspondiente a las veinte secciones para el Grupo Escolar, subvenciones que se vio precisada a anular por no haberse presentado el proyecto correspondiente.

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en visita de inspección realizada en Castellón de la Plana, en el mes de noviembre 1963, interesó la necesidad y urgencia de la construcción del nuevo Grupo Escolar en esta población, por lo cual, posteriormente el Alcalde

fue llamado por el Excmo. Sr. Gobernador un Civil, para que activara las gestiones necesarias para que durante el año 1964 pudieran ser subastadas las obras y dar principio a su ejecución.

En el viaje efectuado a Madrid por el Alcalde, en los últimos días del pasado mes de octubre, y en su visita al Sr. Subdirector general de arquitectura, este le manifestó que por no haber presentado el Arquitecto ha su debido tiempo el Proyecto presupuesto, se había destinado a otro concepto la consignación que disponían para la construcción del Grupo Escolar en esta población, y habiendo dado por terminada la liquidación de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, se había cancelado el compromiso contraído con esta Ciudad, Por lo que se dejaba de construir el Grupo Escolar. Al regreso a esta población reiteró una vez más al Arquitecto Don Manuel Romaní, la presentación de tan repetido proyecto, y el día 29 de octubre de 1965 presentó en esta Alcaldía los planos de emplazamiento y situación sin memoria ni Presupuesto.

Ante esta situación, nos llama poderosamente la atención los reiterados oficios enviados por la Junta Provincial de Construcciones que en repetidas ocasiones, desde mayo de 1964 hasta febrero de 1965, solicita insistentemente:

“... la urgente remisión de dos ejemplares del Proyecto, memoria, Presupuesto, etc. del nuevo Grupo Escolar a llevar a cabo en esa localidad por el sistema de subvención al objeto de elvarlos a la Oficina Técnica del Ministerio para su aprobación.

Al no haber enviado lo solicitado, se ha perdido el importe de lo solicitado, se ha perdido el importe de la subvención a la construcción del Grupo Escolar en el presupuesto para el año 1964...” “... Esta Junta espera de ese Ayuntamiento el mayor Celo e interés para solucionar el acuciante problema de edificios escolares en esa localidad.”

Evidentemente el Ayuntamiento sigue argumentando todas las actuaciones que, desde su punto de vista, son acometidas en pro del nuevo Grupo Escolar:

Con fecha siete de febrero de 1967, en oficio nº 415 de la Delegación Provincial de la Vivienda

de Castellón, se remite al ministerio de la Vivienda en Madrid, los Proyectos y Presupuestos modificados por elevación de Salarios y Seguros Sociales por lo que ha habido un retraso de 17 meses.

En 5 de febrero de 1968 el Director General de Enseñanza Primaria en aquella fecha don Joaquín Tenas Artigas comunica a esta Alcaldía el haber habilitado tres millones de pesetas para ayudar al importe de la obra que por la Dirección General de Arquitectura y Técnica de la construcción sea el importe del Proyecto del nuevo Grupo Escolar de Segorbe.

En 25 de Junio de 1969 el entonces Director General de Arquitectura informa a esta Alcaldía de haber reclamado a la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Castellón, el Proyecto se remitió sin haberse subsanado los errores existentes al mismo en más de dos años.

En 11 de Abril de 1970 el entonces señor Ministro de la Vivienda don Vicente Mortes Alfonso comunica el haber sido incluido en el Plan de Obras del mencionado año la construcción de un Grupo Escolar para Segorbe.

En 18 de octubre de 1971 está alcaldía dirige carta al señor Ministro de la vivienda indicando que con fecha 21-7-71 y en oficio 2-3-83 del expresado Organismo se ha remitido rectificado el Proyecto del Grupo Escolar de Segorbe que tantas veces había sido reclamado por la Dirección General de Arquitectura, pues han pasado cuatro años sin que se halla conseguido nada efectivo.

El 24 de noviembre de 1971, esta alcaldía tiene el honor de informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de todo cuanto anteriormente antecede, a la vez que le sugiere que puede ser informado por el señor Campoy de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de todo lo expuesto, ya que es él la persona que más ha vivido de cerca todo esto.

El 10 de febrero de 1972, me comunica el señor Ministro de la Vivienda, de haber sido aprobado técnicamente y por la sección de Contratación de la Dirección General de Arquitectura el proyecto y el gasto del mismo, por lo que seguidamente pase a informar al señor Gobernador.

Debido a los cambios efectuados por la nueva

Ley de Enseñanza, con fecha 4 de mayo de 1972, el señor Ministro de la Vivienda comunica a esta Alcaldía que el expresado Ministerio de Educación no acepta el proyecto redactado y por lo tanto volvemos a quedarnos sin Grupo.

En la visita realizada a esta ciudad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su gira por la Comarca el Palancia ya le fueron planteados por este Ayuntamiento los problemas más urgentes y perentorios en el que principalmente se planteaba el del Grupo Escolar, así como también el nuevo Grupo Comarcal de la Enseñanza General Básica.

Con fecha 24 de abril 1972, se remite a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y a requerimiento de ésta, las obras que están pendientes de llevar a cabo con motivo de haber sido adoptada esta ciudad por el Caudillo de España, en decreto de 15 de diciembre de 1939 entre otras y la más urgente, la construcción de nuevo planta el Grupo Escolar, sin que hasta la fecha se tenga noticias ni se hayan solucionado la gravedad del problema.

Precisamente en este escrito de 18 de diciembre de 1973, se solicita, por parte del Ayuntamiento, de la Presidencia de Gobierno participar en los planes provinciales para

“... la construcción de un Colegio o Grupo Escolar donde pueda impartirse decentemente y con decoro la enseñanza a los niños de primer Ciclo de la Enseñanza General Básica, ya que actualmente están instalados en el cochambroso Grupo, clases en el antiguo Hospital y también en el Seminario Conciliar, todo ello por carecer de sitio y de locales que merezcan ser llamados Escuelas públicas”

“... Estando próxima a ser declarada la comarca del Palancia Zona de Acción Especial...” encajaría perfectamente esta petición...”

Sobre este tema, se recibe respuesta, de oficio fechado el 29 de enero de 1974, por Gobierno Civil, en los siguientes términos:

“... No encajando esta petición en la normativa de los Planes Ordinarios de esta Comisión, procede que formule la misma, con carácter extraordinario...”

El 19 de enero de este mismo año 1974, en sesión extraordinaria del Pleno municipal, se infor-



ma del viaje del Alcalde a Madrid y de las gestiones realizadas en el mismo:

“... en relación con la construcción del Grupo Escolar de 20 secciones para ambos sexos en esta Ciudad, donde impartir decentemente y con decoro el primer ciclo de la Enseñanza General Básica, obra por ser tan necesaria y urgente...”

En la documentación remitida el 27 de febrero de 1974, a la *Comisión Provincial de Servicios Técnicos*, se acompaña un curioso documento en el que se actualizan los presupuestos del proyecto de Grupo Escolar:¹⁷

El Proyecto en el año 1969 ascendía a	8.154.212 ptas.
Para la actualización se ha considerado los precios de la construcción con un incremento de 180%	14.750.000

El 12 de febrero de 1974 comenzaban a llegar buenas noticias. El Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia comunica al Alcalde de Segorbe que:

*“...en la programación de construcciones para el año 1974, está incluido un Centro de 16 unidades en dicha localidad... salvo dificultades de orden económico, puedo asegurarte que se construirá la obra en el presente curso”*¹⁸

En sesión plenaria el Ayuntamiento acuerda ceder gratuitamente:

El solar propiedad de este Municipio sito en la partida de Berbegall o Albalat de este término, comprensivo de 8.560 m²

En esta misma línea, con fecha 23 de diciembre de 1974, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia remite al Subdirector de Programaciones del Ministerio de Educación y Ciencia un escrito del que envía copia al Ayuntamiento de Segorbe y del que destacamos:

“En el programa de necesidades del año 1973 se incluyó la construcción de un C.N. en Segorbe de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares.

De los estudios realizados... se deduce la existencia de 918 alumnos de E.G.B. en la actualidad deficientemente escolarizados en el Municipio de Segorbe.

Por ello la construcción del C.N. de 16 unidades programado sería actualmente ya insuficiente

*para acoger a los 918 alumnos escolarizados en locales provisionales... ruego a V.I. que el Colegio programado para Segorbe sea de 24 unidades con lo que podrían atender las necesidades de escolarización...”*¹⁹

El 16 de enero de 1975 el Ministerio de Educación y Ciencia resuelve:

*“Aceptar la oferta formulada por el Ayuntamiento de Segorbe con relación al solar de su propiedad sito en el Término Municipal de Segorbe a efectos de que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se proceda a la construcción de un Centro de 16 unidades...”*²⁰

El 2 de Abril de 1975 se recibe comunicación²¹ en la Alcaldía de la ciudad confirmando que el Centro de 24 unidades para Segorbe ha sido incluido en el programa de necesidades en espera de la programación financiera.

A pesar del buen panorama que se vislumbraba, en mayo de 1975 se fecha el escrito firmado por la Junta Directiva de la Asociación de Padres del Colegio Nacional “Pintor Camarón” dirigido al Alcalde de la localidad con el ruego de hacer llegar copia al Delegado provincial del MEC, al Gobernador Civil y al Ministro de Educación y Ciencia, en este documento se recogen algunos de los rasgos descriptivos de la situación educativa:²²

- ...

- *Que en 1961 se comprometió el entonces Ministro de la Vivienda a construir un Grupo escolar si el Ayuntamiento ofrecía solar y en 1963 dicho solar fue adquirido y aún continúa sin construir las 20 aulas prometidas y tan necesarias.*

- *Que desde 1969 a 1975 se han llevado a cabo diferentes gestiones... y la única contestación clara parece ser, según noticias, la recibida dando cuenta de la escasez de medios para llevar a cabo las obras que humildemente solicitamos.*

- *...no existe Comedor Escolar, Transporte Escolar...*

- *...que en la actualidad se imparten las clases en cinco locales distintos.*

En Junio de 1975 se recibe en el Ayuntamiento de Segorbe comunicado de la reunión de la Comisión Provincial de Construcciones

Escolares donde se relaciona la aprobación del inventario de necesidades en materia de construcciones escolares correspondiente al año 1976 en el que figura:

2 Colegios de E.G.B. de 16 Unidades

*1 Centro de F Profesional I de 342 puestos*²³

En respuesta al escrito anterior, con fecha 4 de julio de 1975, el Ayuntamiento comunica su inmediato ofrecimiento:

*"...el solar compuesto por las parcelas rústicas 160 y 161, del polígono 8, partida Maza... (5.415 m²)"*²⁴

El propio Ministro de Educación comunica que:

*"...se ha incluido con cargo a la programación del Ministerio de este año, un Centro de EGB de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares en el Municipio de Segorbe"*²⁵

De nuevo la Asociación de Padres dirige un escrito al Alcalde de la localidad en este caso manifestando:

*"... nuestro agradecimiento... afirmación de nuestra alegría..."*²⁶

Definitivamente el proyecto llegó; quizá más propiciado por los importantes postulados de la Ley General de la Educación de 1970 que reconocían por primera vez la enseñanza general como obligatoria hasta los catorce años. Otra

razón vendría determinada por la concentración del alumnado de localidades próximas en Segorbe. Por otra parte, sería injusto no reconocer el importante esfuerzo de la ciudad por su nuevo Colegio; y con ello el de los ediles municipales. Pero a la vista de los hechos; la fuerza de los acontecimientos marcará la llegada de este esperado Centro a Segorbe. Unas instalaciones con casi cuarenta años de retraso que evidenciaran las graves dificultades con las que tuvo que enfrentarse la escuela pública en Segorbe, una escuela y unos ciudadanos que llevaron esperando su escuela, su turno. La intervención de "Regiones Devastadas" en nuestra comarca y especialmente en Segorbe fue amplia y está profusamente documentada, faltan argumentos razonables para entender como un servicio tan necesario y fundamental para la reconstrucción de la ciudad fuese aplazado o dificultado por torpezas burocráticas o falta de voluntades. Lo cierto es que muchos proyectos, en su mayor parte de carácter eclesiástico se llevaron a cabo. No deja de ser sorprendente que el sector educativo, con proyectos elaborados como las escuelas el parvulario y también un instituto de enseñanzas medias, quedase siempre relegado a un segundo plano.

CONSTRUCCIÓN DEL C.P. "PINTOR CAMARÓN" DE SEGORBE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Centro de 24 unidades construido dentro del programa oficial de necesidades del ministerio de Educación y Ciencia.

Se trata de un solar al norte del casco urbano y con acceso desde la carretera de Segorbe a Castellnovo, y geometría irregular y de una superficie de 8446 m². Linda con esta carretera por el suroeste y queda separado de ella por un muro de contención de piedra dado el desnivel que existe desde el solar a la vía y que varía entre 0 y 35 m. por el extremo oeste.

El suelo en su totalidad es de arcilla limo-arenosa y el estudio geotécnico recomienda una cimentación tradicional a una profundidad no superior a 1,5 m.

El proyecto prevé que los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos pavimentados serán por cuenta del ayuntamiento.

El edificio dentro del solar se ha situado con el bloque de tres plantas en el sentido suroeste-noroeste paralelo del linde sur y a unos 8 metros de este. Comunica a través de porches con el edificio de una planta al noroeste. Al noreste de las construcciones se han situado dos pistas poli-deportivas.

El acceso de vehículos se ha proyectado desde la carretera a Castellnovo y el de peatones

por el camino de Carrageldo habida cuenta de la densidad y velocidad del tráfico que circula por la carretera antes mencionada agravado por la pendiente de la misma y la acentuada curva por el oeste.

El proyecto está firmado por el arquitecto de *D. Francisco Navarro Roncal* y está fechado en Madrid a septiembre de 1975.

NOTAS:

- (1) Segorbe 18 de diciembre de 1973.
- (2) Archivo Municipal de Segorbe (en adelante AMS). Sign. 932/9. "Asunto: Construcción de un Grupo Escolar de 20 Secciones, para ambos sexos, en esta ciudad".
- (3) AMS. Sign. 932.3
- (4) AMS. Sign. 933.1 "Proyecto de Grupo Escolar de 16 secciones graduadas..." Memoria descriptiva. Arquitecto: Luis Gamir Prieto. Madrid, Mayo de 1951.
- (5) AMS. Sign. 933.2 "Proyecto de Grupo Escolar Parvulario..." Memoria descriptiva. Arquitecto: Luis Gamir Prieto. Madrid, Mayo de 1951.
- (6) Con el nº 84. Entrada en el registro Municipal con fecha 14-1-52. AMS. 933/2
- (7) Se refiere a la Compañía "Regiones devastadas, que había comprometido la Construcción del Grupo Escolar.
- (8) Véase Nota 1.
- (9) AMS. Sign. 932/3
- (10) AMS. Sign. 932/3
- (11) AMS. Sign. 933/3. Certificación del libro de actas de la "Junta Municipal de Enseñanza Primaria". Folio 42.
- (12) AMS. Sign. 933/3. Comunicación de la Alcaldía al Gobernador Civil.
- (13) Véase nota 1.
- (14) AMS. 933/4
- (15) AMS. 933/6. 1962. Croquis de terrenos para grupo escolar.
- (16) Véase Nota 1
- (17) AMS. Sign. 933/9. Documento firmado por el arquitecto jefe de la Delegación de la Vivienda.
- (18) AMS. Sign. 933/9. Carta personal del Director General de Personal del MEC.
- (19) AMS. Sign. 933/9
- (20) AMS. Sign. 933/10
- (21) AMS. Sign. 933/9
- (22) AMS. Sign. 933/9.
- (23) AMS. Sign. 933/9
- (24) AMS. Sign. 933/9. Evidente contradicción con el ofrecimiento de solar hecho en 1974 que se ubicaba en la partida de Albalat.
- (25) AMS. Sign. 933/9
- (26) AMS. Sign. 933/9

